

SUMOT S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Los datos del socio incorporado son los siguientes: GABRIEL GUSTAVO D'ALESSANDRO, argentino, nacido el 10 de diciembre de 1974, de apellido materno Eschel, soltero, DNI. 24.289.534, domiciliado en Santiago del Estero 540 de la ciudad de San Lorenzo, Santa Fe.

\$15□10904□Oct. 5

YOKO S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se ha ordenado la siguiente publicación en la firma YOKO S.R.L., inscripta en Contratos al Tomo 154, Folio 2913, N° 313 en fecha 10 de marzo de 2003.

Nuevo Domicilio: Sarmiento N° 2230 de la ciudad de Rosario.

\$15□10875□Oct. 5

ESTABLECIMIENTO ABACO S.R.L.

CAMBIO DE SEDE

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° inc. b) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se instrumenta el siguiente cambio: Cambio de sede social: de calle Catamarca N° 1170, 7° A, a calle San Juan N° 2639, Piso 12°, Dpto. A, ambas de la ciudad de Rosario.

\$15□10786□Oct. 5

RAYMED SRL

RENUNCIA DE GERENTE

Raymed S.R.L. -22/03/2007 - Renuncia gerente MARIA ANGELICA GIUSTI, asume nuevo gerente: ROMAN DAVID GIUSTI, DNI 17.054.253.

\$15□10810□Oct. 5

IDENTIDAD COMUNICACION S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Fecha del instrumento modificatorio: 28 de agosto de 2007.

\$15□10788□Oct. 5

ISP S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

En contratos al T° 155, F° 9594, N° 719, del 17/05/2004.

1. Fecha del instrumento: 06/09/2007

2. Cambio de domicilio sede social: los socios han decidido modificar el domicilio de la sede social y asiento de los negocios de la sociedad a calle Bv. Oroño 1354 Piso 11 Dto. 2 de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$15□10845□Oct. 5

GALERIA SANTA FE S.A.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se ordena la publicación de la siguiente modificación de contrato resuelta en Asamblea General Extraordinaria de fecha 26 de junio de 2007, s/Expte 745/2007

Artículo tercero: La duración de la sociedad se fija desde el 10 de setiembre de 1985, fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, hasta el 30 de junio de 2008, pudiendo este plazo ser prorrogado previo cumplimiento de los requisitos legales".

Santa Fe, 26 setiembre de 2007. - Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15□10817□Oct. 5

LA ALAMEDA S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Por disposición del juez a cargo del Registro Público de Comercio Dr. Marcelo Ferraro, secretaría a cargo del Dr. Federico Bertram, se hace saber que la publicación efectuada en fecha 03/09/2007 con relación a la constitución de La Alameda SRL fue ordenada por decreto de este Tribunal de fecha 23/08/2007. Fdo. Dr. Federico Bertram, secretario.

\$ 18□10722□Oct. 5

EL ENSUEÑO S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 10 de la Ley 19550 se hace saber que se inscribió en el Registro Público de Comercio la constitución de "EL ENSUEÑO SRL"

1. Socios: Segurado, Meuris Isabel, apellido materno Rodriguez Gamulin, D.N.I. N° 12.336.961, de profesión Agricultora, argentina, nacida el 06 de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, casada, con domicilio en calle San Martín N° 1398 de la localidad de Chabás, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe; y Domínguez, Jesús, apellido materno Segurado, D.N.I. N° 31.169.421, de profesión Estudiante Universitario, argentino, nacido el 25 de Octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, soltero, con domicilio en calle San Martín N° 1398 de la localidad de Chabás, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe.

2. Fecha del instrumento de constitución 22 de septiembre de 2007

3. Se fija el domicilio en la localidad de Chabás del Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe

4. Objeto social; dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la república o del exterior a la siguiente actividad: Explotación de establecimientos dedicados a la cría, cuidado y reproducción de caballos de raza, así como a la compra, venta, permuta, importación, exportación y cualquier otro tipo de comercialización de caballos de todo tipo.

5. Su duración se establece en el término de cincuenta (50) años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio

6. El Capital Social se fija en la suma de Pesos Sesenta Mil (\$60.000.-), representando por Seiscientos (600) cuotas de Pesos Cien (\$100.-) cada una.

7. La dirección, administración y representación legal de la Sociedad estará a cargo del socio Meuris Isabel Segurado, quien actuará en calidad de gerente. El uso de la firma social para todos los actos y contratos inherentes a la Sociedad estará a cargo del Socio Gerente. Para la fiscalización de la Sociedad se adopta el régimen de presidencia de la sindicatura, atento lo dispuesto por el artículo 284 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 y, en consecuencia, los socios poseen el derecho de ejercer el contralor que confiere el artículo 55 de la misma normativa.

8. Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio.

\$ 41□10902□Oct. 5

ARROWWS ARGENTINA S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por Escritura Nro. 68, de fecha 22 de Setiembre de 2005, el señor Felipe FALZONE ofreció en donación a sus hijos Lisandro Bernabé Sócrates FALZONE y Milva Sofía FALZONE, el total de las 4048 cuotas de \$ 10 cada una, que tenía y representan un total de \$ 40.480.- Por escritura N° 343 de fecha 31 de julio de 2007, ambas pasadas ante la Escribana Elisa Repetto Grondona, los señores: Lisandro Bernabé Sócrates FALZONE, argentino, nacido el 25 de Enero de 1984, apellido materno Dellarossa, soltero, D.N.I. 30.688.676, domiciliado en calle Entre Ríos 4902 Rosario, industrial y Milva Sofía FALZONE, argentina, nacida el 9 de Febrero de 1990, titular del D.N.I. Nro. 34.933.587, representada por su madre Gabriela Raquel DELAROSSA, D.N.I. Nro. 12.507.546, domiciliada en calle Entre Ríos Nro. 4902, ama de casa, en el ejercicio de la patria potestad que ejerce sobre la misma justificó con el acta de nacimiento inscripta al Tomo 1. Folio 199. Año 1990 - 2da. Sección -

Registro Civil Rosario. consta que es hija de Felipe Falzone y Gabriela Raquel Dellarossa b). Con el acta de defunción Felipe Falzone.- Inscripto al Tomo III, Folio 803E. Año 2007. Registro Civil Rosario Secc. Defunciones.- Aceptaron la oferta de donación de las cuotas relacionadas. y Roberto Carlos PALZONE, argentino, nacido el 30 de Octubre de 1963, casado Marcela Gladys Fernández, D.N.I. 16.382.607, domiciliado en calle Larrea Nro. 2429, empleado en el carácter de socio aceptó la cesión y Lisandro Bernabé Sócrates Falzone, Gabriela Raquel Dellarossa -en representación de Milva Sofía Falzone- y Roberto Carlos Falzone, modificaron la cláusula Cuarta del Contrato a saber: El capital social se fija en la suma de \$ 44.000.- dividido en 4.400 cuotas de \$ 10 cada una.- Lisandro Bernabé Sócrates Falzone: 2.244 cuotas de \$ 10.- representan \$ 22,440.-; Milva Sofía Falzone: 2.024 cuotas de \$ 10, representan \$ 20.240 y Roberto Carlos Falzone: 132 cuotas de \$ 10 representan \$ 1.320.

\$ 37□10907□Oct. 5

MOBINT S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Modificación de la Cláusula Sexta realizado el día 12 de Septiembre de 2007.

SOCIOS: FEDERICO QUARANTA: argentino, nacido el 10 de Marzo de 1977, casado en primera nupcias con la Sra. Lucía Figueroa, con domicilio en calle Córdoba 1816, Piso 4º, de la ciudad de Rosario, con DNI. Nº 25.750.349; y MARCOS QUARANTA, argentino, nacido el 25 de Mayo de 1984, soltero, con domicilio en calle Córdoba 1816, Piso 4º de la ciudad de Rosario, con DNI. Nº 30.960.156.

DENOMINACION: "MOBINT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de una Gerencia, compuesta por dos (2) Gerentes titulares socios, quienes ejercerán la representación legal de la Sociedad y la obligaran, con la firma en forma indistinta de cualquiera de ellos. Cada Gerente actuará en el área específica que se asigne por decisión de Asamblea de Socios, cuidando de no interferir en las funciones del otro. La Gerencia tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes sociales, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme el art. 1881 del Cod. Civil y el art. 9 del decreto ley 5965/63. Pueden en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, y a mero título enunciativo: operar con los bancos de la Nación Argentina, de las diferentes provincias y demás instituciones de crédito oficiales y privadas, establecer agencias, sucursales y otras especies de representación, dentro o fuera del país, incluso para querellar criminalmente o extrajudicialmente, con el objeto y extensión que juzgue convenientes.

\$ 29□10795□Oct. 5

ERRE SEMILLAS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 10°. inc. b) de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550, se hace saber que el 28 de setiembre de 2007, se instrumentaron los siguientes cambios

contractuales:

1) Prórroga de Duración: Se resuelve prorrogar el plazo de duración por un período adicional de 20 (veinte) años a contar desde el 23/06/2008, de tal forma que el vencimiento se produzca el 23 de junio de 2028.

2) Ampliación de Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, y en forma directa o no, de las siguientes actividades: a) Distribución, compraventa y/o promoción de semillas y agroquímicos, fertilizantes y todo tipo de productos que se relacionen con la actividad agropecuaria; b) Explotación de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, internación, mestización, de ganado y hacienda de todo tipo. La ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola ganadera; c) Prestación de servicios agropecuarios, tales como asesoramiento y atención técnica, mediante el seguimiento de lotes, y la realización de todo tipo de ensayos de productos agronómicos.

3) Aumento de Capital: Se resuelve elevar el Capital Social a la suma de \$ 100.000, dividido en 1000 cuotas sociales de \$ 100.- cada una, quedando: Ramiro Elizalde 500 cuotas sociales; y Edmundo Alfredo Rúveda 500 cuotas sociales.

\$ 24-10785-Oct. 5

VIAL JOHN S.R.L.

CONTRATO

Constituida el 3 de Septiembre de 2007. Socios: Ezequiel Luciano Emmi, argentino, nacida el 01/04/1977, casado en primeras nupcias con Vanina Alejandra Masco, comerciante, domiciliado en Boulevard Oroño 1182, de Rosario, Provincia de Santa Fe, D.N.I. 25.712.817; Juan Pablo Emmi, argentino, nacido el 28/10/1971, comerciante, soltero, con domicilio en Boulevard Oroño 1182, de Rosario, Provincia de Santa Fe, D.N.I. 22.244.951 y Giselle Flaviana Emmi, argentina, nacida el 17/01/1973, comerciante, soltera, con domicilio en Boulevard Oroño 1182, de Rosario, Provincia de Santa Fe, D.N.I. 23.242.006; Denominación: VIAL JOHN S.R.L. Domicilio: Mendoza 2947, Rosario. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto: dedicarse por cuenta propia y/o asociada a terceros: a la venta, distribución, representación, alquiler, importación y/o exportación de automotores, maquinarias, herramientas, equipos de construcción, equipos viales, equipos agrícolas-ganaderos, su reparación y compra y venta de repuestos relacionados con los mismos. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes y/o este Contrato. Duración: treinta (30) años. Capital Social: \$ 100.000.- (pesos cien mil), dividido en 10.000 (diez mil) cuotas de \$ 10.- (pesos diez) valor nominal cada una. Dirección y Administración: a cargo del socio Juan Pablo Emmi, en calidad de Socio Gerente, en forma individual. Fiscalización: a cargo de todos los socios. Ejercicio Económico: 31 de Agosto de cada año.

\$ 24-10771-Oct. 5

DEAN FUNES CARGAS S.R.L.

CONTRATO

1. Socios: Edi María Muchut, DNI 13301278, argentina, casada en primeras nupcias con Raúl Salvi, comerciante, nacida el 29 de Abril de 1957, con domicilio en calle L. De la Torre 567 de la localidad de Arteaga, provincia de Santa Fe, Mauricio Alejandro Calvo, DNI 24186174, argentino, soltero, comerciante, nacido el 08 de Noviembre de 1974, con domicilio en calle J. Vélez 3842 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y Facundo Cesar Oliva, DNI 26555831, argentino, soltero con domicilio en calle Barrutia 223 de la ciudad de Canals, provincia de Córdoba.

2. Fecha Instrumento Constitutivo: 25 de Septiembre de 2007

3. Denominación: DEAN FUNES CARGAS S.R.L.

4. Domicilio: Deán Funes 853-Rosario- Provincia de Santa Fe

5. Objeto: Depósito mercaderías en tránsito, en inmuebles de terceros

6. Duración: Cinco (5) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. Capital Social: Pesos Veinte Mil \$ 20.000) dividido en doscientas(200) cuotas de pesos cien(\$ 100) cada una que los socios suscriben de la siguiente manera: Edi María Muchut, suscribe ochenta (80) Cuotas de capital de \$ 100 cada una lo que hace un total de \$ 8.000, Mauricio Alejandro Calvo suscribe cuarenta (40) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una lo que hace un total de \$ 4.000 y Facundo Cesar Oliva suscribe ochenta (80) cuotas de capital de \$ 100 cada una lo que hace un total de \$ 8.000.

8. Administración y representación: La señora Edi Muchut reviste el carácter de socio gerente obligando a la sociedad con su firma y el aditamento de Socio Gerente precedida de la Nominación Social.

9. Fecha de cierre de Ejercicio: 31 de Agosto de cada año.

\$ 20□10772□Oct. 5

LA ITI S.A.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que LA ITI S.A., mediante Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 06 de Julio de 2.007, ha resuelto modificar el Artículo Tercero de su Estatuto Social, cambiando su Objeto Social el que queda así redactado: Artículo Tercero: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros, en cualquier lugar de la República Argentina o del Extranjero, de las siguientes actividades: a) La explotación agropecuaria realizada sobre campos propios o de terceros, consistente en la producción y comercialización de cereales, oleaginosas y/o productos derivados de la agricultura, y la cría y compraventa de ganado vacuno, b) La prestación de servicios agropecuarios en general; c) La locación, arrendamiento y/o administración de toda clase de bienes inmuebles y d) Otorgar préstamos con o sin garantía real; la compra, venta y negociación de valores y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse; otorgar avales y garantías a terceras personas; realizar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes - con exclusión de las comprendidas en la Ley de

Entidades Financieras - percibiendo intereses y/o comisiones por dichas actividades. A tal efecto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Lo que se publica a sus efectos por el término de ley.

Santa Fe, 28 de Setiembre de 2007. - Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 23□10921□Oct. 5

PROYECCION ELECTROLUZ S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Reconquista, Santa Fe a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que la firma PROYECCION ELECTROLUZ S.R.L. por contrato privado de fecha 30 de agosto de 2007 ha resuelto cambiar el domicilio legal del Porque Industrial Reconquista a calle Patricio Diez N° 175 de la Ciudad de Reconquista, Santa Fe por lo que la pertinente cláusula queda así redactada: Primera: Denominación y domicilio: Constitúyese una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la denominación de PROYECCION ELECTROLUZ S.R.L. y tendrá domicilio legal en Patricio Diez N° 175 de la Ciudad de Reconquista, Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales y representaciones en cualquier punto del país o del extranjero.- Y también ha resuelto en dicho acto, prorrogar el plazo de duración de su contrato social, modificando la cláusula del contrato que en mas queda así redactado: Segunda: La duración de la Sociedad será de cuarenta (40) años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio del contrato inicial de la Sociedad, efectivizado el 7 de diciembre de 1983.- Este plazo podrá prorrogarse si la mayoría de los socios así lo resolviera, debiendo en tal caso solicitar la inscripción de la prórroga en el Registro Público de Comercio antes del vencimiento del contrato. En lo demás, los Socios han ratificado las cláusulas del contrato original y sus modificaciones. Lo que se tramita por autos: PROYECCION ELECTROLUZ S.R.L. S/PRORROGA - CAMBIO DOMICILIO" (Expte. N° 132/2007) y se publica por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL de Santa Fe a sus efectos. Conste. Reconquista, Santa Fe, 26 de setiembre de 2007. Duilio M.F. Hail, secretario.

\$35,20□10872□Oct. 5

EL BAHIENSE S.A.

ESTATUTO

En la ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, a los 21 días del mes de agosto de 2007, los señores Gabriel Germán Sassia, comerciante, nacido el 13 de marzo de mil novecientos ochenta y uno, apellido materno Friggeri, soltero, DNI 28.574.274, domiciliado en calle Constituyentes número cuatrocientos ochenta y dos; Lisandro Sassia, comerciante, nacido el 03 de julio de mil novecientos setenta y cuatro, apellido materno Sabater, casado en primeras nupcias con Luciana Andrea Lauxman, DNI 24.066.293, domiciliado en calle Necochea número mil ciento cuarenta y seis; Adrián Sassia Maina, comerciante, nacido el 03 de mayo de mil novecientos setenta y tres, apellido materno Maina, soltero, DNI 23.080.788, domiciliado en calle José Ingenieros número doscientos setenta y Martín Sassia, comerciante, nacido el 02 de diciembre de 1979, apellido materno Barraza, soltero, DNI 27.781.540, domiciliado en calle Santa Rosa N° 196, todos de

Rafaela Pcia. de Santa Fe, de nacionalidad argentina, hábiles para contratar, de común acuerdo resuelven dejar constituida una Sociedad Anónima la cual se denomina EL BAHIENSE S.A.. Duración 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Su domicilio legal será en la ciudad de Rafaela, siendo este en San Lorenzo N° 128 de Rafaela Pcia. Santa Fe. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, las siguientes actividades: Explotación comercial de negocios del ramo restaurant, bar, restobar, confitería, pizzería, parrilla, cafetería, cervecería, venta de toda clase de productos alimenticios elaborados y/o emvasados y despacho de bebidas con o sin alcohol. Podrá también explotar comercialmente cualquier rubro gastronómico y toda clase de artículos y productos elaborados y/o preelaborados, comedores escolares, industriales y estudiantiles. El capital social es de cuarenta mil pesos (\$ 40.000,00), representado por 4000 acciones, ordinarias, nominativas, no endosables, de diez (\$10) pesos cada una y con derecho a un voto por acción. La administración y representación de la sociedad está a cargo de un directorio que dura dos ejercicios en sus funciones compuesto de la siguiente manera: Presidente: Luis Alberto Sassia, empleado, nacido el 29 de mayo de mil novecientos cincuenta y siete apellido materno Paoletti, casado en segundas nupcias con Analía de los Milagros Francone, D.N.I. 13.224.259, domiciliado en calle San Lorenzo número ciento veintiocho de esta ciudad. Director Suplente: Mario Atilio Sassia, empleado, nacido el 04 de setiembre de mil novecientos cuarenta y seis, apellido materno Paoletti, casado en primeras nupcias con Ana Ester Rita Maina, L.E. 6.302.227, domiciliado en calle Necochea número un mil ciento cincuenta y cuatro de esta ciudad. El ejercicio social cierra el 30 de abril de cada año. El presente deberá publicarse por un día en el BOLETÍN OFICIAL Art. 10 Inc. "a". ley 19.550).

Rafaela, 25 de Setiembre de 2007. Celia G. Bornia, secretaria.

\$33,40 10879 Oct. 5

TIEDRA S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos caratulados: "TIEDRA S.A. s/Aumento de Capital (Art. 188 Ley 19550), Mod. Art. 4to" (Expte. N° 669 F° 228 Año 2007), se ha dispuesto publicar el siguiente edicto:

TIEDRA S.A.

Aumento de Capital (Art. 188 Ley 19.550) Modificación Art. 4to. Aumento de capital social: Por Asamblea General Ordinaria N° 6, de fecha 19 de marzo de 2007, los accionistas que representan el cien por ciento del capital social de la entidad "TIEDRA S.A.", con sede social en calle San Martín N° 2963, Piso 3 Depto. 9 de la ciudad de Santa Fe, han resuelto en forma unánime aumentar el capital social a la suma de Pesos Ciento Ochenta Mil (\$ 180.000.-) mediante el aporte -a la sociedad- de bienes inmuebles que habiendo sido de propiedad de don Olegario Antonio Tejedor han sido aportados -a la misma por quien fuera su propietario, en la proporción de sus suscripciones, habiéndose valuado los mismos -de común acuerdo entre los accionistas, en la suma de Pesos Ciento Trece Mil Setecientos (\$ 113.700.-) y afectado a los fines sociales de "TIEDRA S.A."; y de la suma de Pesos Dos Mil Cuatrocientos (\$ 2.400.-) que aporta e integra en dinero en efectivo el Sr. Olegario Andrés Tejedor, haciendo uso del derecho de acrecer. Asimismo por unanimidad han resuelto modificar la redacción del artículo 4° y del apartado III. titulado Suscripción e integración de capital

social del estatuto social, en los siguientes términos: "ARTICULO 4°: El capital social es de pesos Ciento Ochenta Mil (\$ 180.000.-) representado por mil ochocientas (1.800) acciones de un valor nominal de pesos cien (\$ 100.-) cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme el art. 188 de la ley 19.550.- III.- Suscripción e integración de capital social. El capital social se suscribe e integra de la siguiente forma: Olegario Antonio Tejedor: un mil setecientas sesenta y cuatro (1.764) acciones suscriptas. Clase de acción: ordinarias nominativas no endosables de cinco votos por acción. Monto integración: \$ 176.400.- Naturaleza del aporte: dinerario (\$ 58.800), integrado en el acto de la constitución en dinero en efectivo y no dinerario (\$ 117.600.-) integrado mediante la transferencia de dominio como aporte de capital de los inmuebles cuyos títulos antecedentes se encuentran inscriptos bajo el N° 49681, F° 2365, T° 606 Impar; N° 129382, F° 1982, T° 163 Par de Propiedad Horizontal; y N° 129383, Folio 1984, Tomo 163 Par de Propiedad Horizontal, todos ellos Sección "Propiedades" Departamento La Capital del Registro General -Hoy bajo el N° 41831, F° 2181, T° 708 Impar y N° 41829, F° 626, T° 170 Impar P.H., ambos Depto. La Capital del Registro General, Olegario Andrés Tejedor: Treinta y seis (36) acciones suscriptas. Clase de acción: ordinarias nominativas no endosables de cinco votos por acción. Monto integración: \$ 3.600, Naturaleza del aporte: dinerario (\$ 3.600.-), integrado de la siguiente forma: en el acto de la constitución en dinero en efectivo (\$ 1.200.-) y en el acto del aumento de capital en dinero en efectivo (\$ 2.400)".- Lo que se publica a los efectos legales. Santa Fe, 27 de septiembre de 2007. - Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 45□10812□Oct. 5

ISOWEAN S.A.

ESTATUTO

A efectos del art. 10 de la Ley 19.550 se hace saber que por instrumento de constitución de fecha 25 de Abril de 2007, los señores Lisandro Luis Culasso, argentino, nacido el 13 de Abril de 1972, D.N.I. N° 22.595.296, C.U.I.T. 20-22595296-6, casado en primeras nupcias con Andrea Valeria Cignacco, con domicilio en calle De los Jacarandaes 108 de la ciudad de Rosario, Productor Agropecuario y Fernando Daniel Villavicencio, argentino, nacido el 14 de Julio de 1953, D.N.I. 11.124.032, C.U.I.T. N° 23-11124032-9, casado en primeras nupcias con Zulema Silvia Boretti, Productor Agropecuario, con domicilio en Juan Manuel de Rosas 929, 5° "A" de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, han constituido una sociedad anónima que girará bajo la denominación de ISOWEAN" S.A.. Su domicilio legal ha sido fijado en jurisdicción de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y su sede social ha sido fijada en calle Paraguay 777 Piso 10 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Su plazo duración es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de comercio. Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociadas con terceros, en el país o en el exterior, a la realización de las siguientes actividades: a) Compraventa de cereales, oleaginosos, legumbres, forrajes, ganados de todo tipo, así como los productos y subproductos de todos ellos, al igual que las bolsas vacías, semillas, agroquímicos, fertilizantes, forrajes, productos veterinarios, alimentos de cualquier tipo, herramientas, máquinas e implementos agrícolas; b) la explotación de la actividad productiva agropecuaria, en establecimientos de la sociedad o de terceras personas, en el ramo agrícola, pecuario, frutícolas, hortícola, forestal, de granja, avícola, cunícola, producción Primaria Porcina de ciclo completo, animales para piel, cuero o pluma, actividad tambera, de cabaña, haras, cría, recría, internación, mestización, venta, cruce de ganado y hacienda de todo tipo; c) consignaciones, comisiones, representaciones, mandatos y remates, actuando como consignataria, comisionista, corredora, representante, intermediaria, mandataria y rematadora de productos agropecuarios; d) exportación e importación, de bienes propios o de terceros, referente a productos agropecuarios, productos y subproductos derivados de la actividad

agropecuaria, productos y subproductos derivados de la avicultura, apicultura, o silvicultura, material genético, frutos de/ país, pudiendo actuar en los mercados del país o del exterior por intermedio de sus representantes genuinos o de terceras personas habilitadas, o por intermedio de martilleros autorizados en remates judiciales o privados; e) transporte de cargas, terrestre, fluvial o marítimo, por cualquier medio, en el territorio nacional, o hacia o desde el exterior de productos y/o subproductos agropecuarios y/o ganaderos; o construcción, administración, compra, venta, permuta, locación, arrendamiento y explotación en todas sus partes de inmuebles urbanos, rurales, comerciales, loteos, fraccionamientos y realización de toda operación sobre inmuebles que autorizan las leyes y reglamentaciones, incluso las comprendidas en la Propiedad Horizontal, por cuenta propia o por mandato de terceros exceptuando aquellas inherentes a la intermediación inmobiliaria, actividad propia de los corredores inmobiliarios,- g) Financiera: efectuar toda clase de operaciones en todos los bancos oficiales y privados o en entidades financieras del país o del extranjero, creados o a crearse, de conformidad con lo que establecieren sus respectivas leyes, reglamentos y cartas orgánicas; celebrar contratos de compraventa de monedas extranjeras, divisas, activos financieros, metales y toda otra clase o especie de mercadería que se comercialice en los mercados disponibles y de futuros del país y del extranjero, con sujeción a las leyes vigentes en la materia, efectuar inversiones o aportes de capital en sociedades constituidas o a constituirse .La sociedad no podrá realizar ninguna de las operaciones para las cuales la ley de Entidades Financieras requiere la autorización para funcionar como tal. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, no resultando propósito realizar actividades que incorporen a la sociedad entre las corporaciones regladas por el inc. 4 del art. 299 de la Ley 19.550. El capital social es de pesos Ciento Veinte Mil (\$ 120.000), representado por doce mil (12.000) acciones con un valor nominal de pesos diez (\$ 10.-) cada una La administración de la sociedad esta a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de 2 y, un máximo 9 quienes durarán en sus funciones 2 ejercicios, designándose en esta oportunidad como director titular y Presidente a Lisandro Luis Culasso; como Director titular y Vicepresidente al Sr. Fernando Daniel Villavicencio; como directora suplente a la Sra. Ana María Cervigni, argentina, nacida el 26.04.75, D.N.I. 24.562.566, casada en primeras nupcias con Guillermo José Grippo, Contadora Pública Nacional, domiciliada en calle Corrientes 878, piso 4° de la ciudad de Rosario. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente y al vicepresidente del directorio, en forma indistinta y/o quienes lo reemplacen, siendo en este caso ejercida por cualesquiera de los Directores Titulares y/o Directores Suplentes designados actuando cada uno de ellos en forma indistinta. De acuerdo a lo establecido por el art. 284 última párrafo de la ley 19.550, se ha prescindido de la sindicatura, pudiendo los socios ejercer el contralor que prevé el art. 55 de la misma ley. El ejercicio económico de la sociedad cierra el día 30 de Septiembre de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia.

\$ 120 10868 Oct. 5

NEGOCIOS DEL CAMPO S.A.

ESTATUTO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° Inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber de la constitución social de "NEGOCIOS DEL CAMPO" S.A. de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales socios: Fabiana Andrea Ledezma, argentina, nacida el 30 de mayo de 1969,

D.N.I. N° 20.977.924, estado civil divorciada de sus primeras nupcias según sentencia N° 182 del 20 de febrero de 2006, en el Juzgado de Familia N° 3 de Rosario, de profesión empresaria, domiciliada en calle Brown N° 1085 de la ciudad de Cañada de Gómez, y Federico Adolfo Farías, argentino, nacido el 13 de agosto de 1976, D.N.I. N° 25.328.263, estado civil soltero, de profesión empresario, domiciliado en calle San Luis N° 484, Piso 6°, de la ciudad de Rosario.

2) Fecha del instrumento de constitución: 1° de agosto de 2007.

3) Denominación social: "NEGOCIOS DEL CAMPO" S.A.

4) Domicilio y sede social: Maipú N° 981 5° "D", de Rosario.

5) Objeto social: La sociedad tendrá por Objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a la realización de las siguientes actividades: I.- Recepción y Peritaje de Granos: mediante la realización de las actividades relacionadas con el recibo, entrega, clasificación, identificación, conservación, almacenaje y control de embarques de cereales, oleaginosas, legumbres y sus subproductos; actividades que deberán ser desarrolladas a través de peritos debidamente inscriptos en el Registro de Peritos Clasificadores de Cereales, Oleaginosas y Legumbres, para sí o en representación de terceros. II.- Agropecuarias: Mediante la explotación en todas sus formas, de establecimientos agropecuarios propios, de terceros y/o asociada a terceros, acopio, envase, fraccionamiento y comercialización de los productos de su propia producción y/o terceros. III.- Comerciales: mediante la comercialización de productos químicos, fundamentalmente los destinados a la sanidad vegetal y otros productos químicos agropecuarios, y todo tipo de fertilizantes y semillas, como así también importación y exportación de los mismos; y la comercialización de equipos para fumigación y aplicación de productos químicos, incluyendo su importación y/o exportación.

6) Plazo de duración: 25 años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario.

7) Capital social: es de \$ 100.000.- (pesos cien mil), representados por 100.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1.- (pesos uno) valor nominal cada una y de 5 votos por acción.

8) Administración y fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto de un número de miembros que fije la Asamblea entre un Mínimo de uno (1) y un Máximo de seis (6), con obligación de nombrar igual o menor número de suplentes, quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegidos, quedando para la primer designación fijado en 1 Director Titular y 1 Director Suplente, de acuerdo al siguiente detalle:

Directora Titular: Fabiana Andrea Ledezma, como Presidente. Director Suplente: Federico Adolfo Farías.

La fiscalización queda a cargo de los señores accionistas de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19.550.

9) Representación legal: La representación legal y el uso de la firma social corresponde al Presidente y Vicepresidente del Directorio, con uso de la firma en forma individual e indistinta, o quienes los reemplacen estatutariamente. Además los demás directores titulares que pudieran ser designados, podrán hacer uso de la firma social en forma individual e indistinta para la realización de trámites administrativos ante reparticiones públicas o privadas, nacionales, provinciales y/o municipales, como así también ejercer la representación en cualquier cuestión judicial.

El Directorio por resolución del mismo, podrá designar gerentes y/o apoderados generales o

especiales, miembros del Directorio o no, a quienes se les conferirá poder para firmar individual o conjuntamente. Se fija además el domicilio especial de los señores Directores en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 in fine de la Ley 19.550, en los domicilios particulares de cada uno.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

\$ 79□10787□Oct. 5

NEW GROUP CONSTRUCCIONES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO.

Habiendo ordenado el Registro Publico de Comercio en "NEW GROUP" CONSTRUCCIONES SRL. s/ Cesión de Cuotas y Modif. Administración (Expte. Nº 2837/07); se publica lo siguiente: "En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe a los 24 días del mes de agosto de 2007, se reúnen los señores: Damián Eluk de nacionalidad argentino, nacido el 24/02/1975, de profesión arquitecto, de estado civil casado en primeras nupcias con la señora Ana Debora Loterstein, con domicilio en calle Paraguay Nº 256 piso 6 Dpto. "C" de la ciudad de Rosario, Santa Fe, con documento de identidad D.N.I. Nº 24292371; Jorge Daniel Roda de nacionalidad argentino, nacido el 25/05/1977, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle El Lapacho 385 de la ciudad de Pérez, Santa Fe, con documento de identidad D.N.I. Nº 25778882; Rafael Rubén Roda de nacionalidad argentino, nacido el 14/12/1975, de profesión empleado, de estado civil soltero, con domicilio en calle El Lapacho 385 de la ciudad de Pérez, Santa Fe, con documento de identidad D.N.I. Nº 24640671 y Héctor Orlando Roda, de nacionalidad argentino, nacido el 16/01/1972 de profesión comerciante de estado civil casado en primeras nupcias con la señora Rosa Verónica Pérez, con domicilio en calle El Lapacho 528 de la ciudad de Pérez, Santa Fe, con documento de identidad D.N.I. Nº 22153646. Convienen rectificar la cesión de cuotas de fecha 13/08/2007, en atención a la observación efectuada por el Registro Público de Comercio en el Expte. Nº 2834/07 "NEW GROUP" CONSTRUCCIONES SRL. s/ Cesión de Cuotas Modif. Administración"

I) Rectificación Cesión de Cuotas:

1) Damián Eluk y Héctor Orlando Roda venden, ceden y transfieren sus cuotas sociales que a la fecha son ciento sesenta y siete (167) cuotas sociales cada uno o sea la suma de pesos dieciséis mil setecientos cada uno.

2) La venta, cesión y transferencia se realiza en la suma de Pesos treinta y tres mil cuatrocientos (\$ 33400) en dinero en efectivo, que los cedentes reciben en este acto de plena conformidad, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago.

3) Los cesionarios recibirán: Jorge Daniel Roda: doscientos ochenta y cuatro (284) cuotas sociales equivalentes a Pesos veintiocho mil cuatrocientos (\$ 28400) tenía 167 cuotas y adquiere 284 Cuotas de Pesos cien cada una y Roda Rafael Rubén adquiere cincuenta cuotas sociales equivalentes a pesos cinco mil (\$ 5000,00).

De este modo el capital social que es actualmente de quinientos una cuotas (501) de Pesos cien (\$ 100) cada una queda así conformado: Jorge Roda es propietario de cuatrocientos cincuenta y una (451) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una es decir Pesos cuarenta y cinco mil cien (\$ 45.100) y Rafael Rubén Roda es propietario de cincuenta (50) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una es decir, pesos cinco mil (\$ 5.000,00).-

Presentes los socios Damián Eluk, Jorge Daniel Roda y Héctor Orlando Roda prestan su total conformidad a esta cesión.

Presente la señora Ana Débora Loterstein esposa del socio cedente Damián Eluk y la Sra. Rosa Verónica Pérez, esposa del socio cedente Héctor Orlando Roda, dan su conformidad a la cesión de cuotas expuestas, conforme a las normas del Art. 1277 de Código Civil.

Se ratifican todas las demás cláusulas del contrato social en cuanto no fueren modificadas por el presente.

Previa lectura y ratificación los presentes proceden a firmar el presente en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en lugar y fecha iba indicado.

\$ 50□10886□Oct. 5

NEW GROUP CONSTRUCCIONES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Habiendo ordenado el Registro Público de Comercio en "NEW GROUP CONSTRUCCIONES SRL. S/CESION DE CUOTAS (Expte. N° 2834/07); se publica lo siguiente: "En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe a los 13 días del mes de agosto de 2007 se reúnen los señores: Eluk, Damián de nacionalidad argentino, nacido el 24/02/1975, de profesión arquitecto de estado civil casado en primeras nupcias con la señora Ana Debora Loterstein, con domicilio en calle Paraguay N° 256 piso 6 Dpto. "C" de la ciudad de Rosario Santa Fe, con documento de identidad D.N.I. N° 24292371; Jorge Daniel Roda de nacionalidad argentino, nacido el 25/05/1977, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle El Lapacho 385 de la ciudad de Pérez Santa Fe, con documento de identidad D.N.I. N° 25778882; Ruben Rafael Roda de nacionalidad argentino, nacido el 14/12/1975, de profesión empleado, de estado civil soltero, con domicilio en calle El Lapacho 385 de la ciudad de Pérez, Santa Fe con documento de identidad D.N.I. N° 24640671 y Héctor Orlando Roda, de nacionalidad argentino, nacido el 16/01/1972 de profesión comerciante de estado civil casado en primeras nupcias con la señora Rosa Verónica Pérez, con domicilio en calle El Lapacho 528 de la ciudad de Pérez Santa Fe con documento de identidad D.N.I. N° 22153646.

1) Antecedentes sociales: Damián Eluk Jorge Daniel Roda y Héctor Orlando Roda se declaran únicos socios de la sociedad NEW GROUP CONSTRUCCIONES S.R.L. sociedad constituida conforme a contrato inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario, el 26/06/2007, en Contratos, al T° 158 F° 13979 N° 1064.

La sociedad tiene una duración de cuarenta (40) años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de comercio.

2) Cesión de cuotas: 1) Damián Eluk y Héctor Orlando Roda venden, ceden y transfieren sus cuotas sociales que a la fecha son ciento sesenta y siete (167) cuotas sociales cada uno o sea la suma de pesos dieciséis mil setecientos cada uno.

2) La venta, cesión y transferencia se realiza en la suma de pesos treinta y tres mil cuatrocientos (\$33400) en dinero en efectivo, que los cedentes reciben en este acto de plena conformidad, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago.

3) Los cesionarios recibirán: Jorge Daniel Roda; el ochenta y cinco por ciento (85 %) de las cuotas

cedidas o sea doscientos ochenta y tres con noventa cuotas sociales equivalentes a pesos veintiocho mil trescientos noventa (\$28390) tenía 167 cuotas y adquiere 2839 cuotas de pesos cien cada una y Roda Rafael Rubén adquiere el quince por ciento (15%) restante que equivale a cincuenta con una cuotas sociales equivalentes a pesos cinco mil diez (\$5010,00). De este modo el capital social que es actualmente de quinientos una cuotas (501) de pesos cien (\$100) cada una queda así conformado: Jorge Roda es propietario de cuatrocientos cincuenta con nueve (450.9) cuotas de pesos cien (\$100) cada una, es decir, pesos cuarenta y cinco mil noventa (\$ 45.090) y Rubén Rafael Roda es propietario de cincuenta con una (50.1) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una es decir, pesos cinco mil diez (\$5.010,00). Presentes los socios Damián Eluk, Jorge Daniel Roda y Héctor Orlando Roda prestan su total conformidad a esta cesión.

III) Modificación Cláusula Sexta: La administración, dirección y representación estarán a cargo del señor Jorge Daniel Roda, a tal fin utilizará su propia firma con el aditamento "socio-gerente" precedida de la denominación social. El gerente en el cumplimiento de sus funciones, podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos N° 782 y 1881 del Código Civil y Decreto N° 5965/63, Artículo 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Presente la señora Ana Debora Loterstein esposa del socio cedente Damián Eluk, da su conformidad a la cesión de cuotas expuestas, conforme a las normas del Art. 1277 de Código Civil. Presente la Señora Rosa Verónica Pérez, esposa del socio cedente Héctor Orlando Roda, da su conformidad a la cesión de cuotas expuestas, conforme a las normas del art. 1277 del Código Civil. Se ratifican todas las demás cláusulas del contrato social en cuanto no fueren modificadas por el presente. Previa lectura y ratificación los presentes proceden a firmar el presente en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en lugar fecha arriba indicado.

\$60□10882□Oct. 5

PROMILK S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario, se hace saber que con fecha 25 de septiembre de 2007, se ha formalizado el aumento de capital y modificación de contrato de la sociedad PROMILK S.R.L. formada por los señores Esteban Hernán Zanello, argentino, soltero, nacido el día 08 de Enero de 1970, Ingeniero Agrónomo, domiciliado en esta Ciudad en calle Córdoba NO 1623 Planta Baja, Dpto. "B", D.N.I. N° 21.414.911; Martín Pablo Zanello, argentino, casado en primeras nupcias con Sonia Isabel Racca, nacido el día 10 de Diciembre de 1973, Contador Público, domiciliado en esta Ciudad en calle Corrientes N° 1237 Piso 2 Dpto. A, D.N.I. N° 23.645.411; Dominga Graciela Rigatuso, argentina, casada en primeras nupcias con Jorge Raúl Zanello, nacida el 11 de marzo de 1944, docente, domiciliada en esta Ciudad en calle Entre Ríos N° 118 Piso 5° Dpto. "A", L.C. N° 4.787.270 y Jorge Raúl Zanello, argentino, casado en primeras nupcias con Dominga Graciela Rigatuso, nacido el 30 de Junio de 1944, Abogado, domiciliado en esta Ciudad en calle Entre Ríos N° 118 Piso 5° Dpto. "A", D.N.I. N° 6.056.562. Los socios por unanimidad, deciden aumentar el Capital Social en la suma de \$ 102.520,00 (pesos ciento dos mil quinientos veinte) mediante la capitalización total de la cuenta Aportes Irrevocables, modificando las participaciones que los socios poseen actualmente, de acuerdo a la proporción de cada uno de ellos en la cuenta aportes irrevocables al 30 de junio de 2007. Es decir que el socio Martín Pablo Zanello, suscribe e integra en este acto 520 cuotas de capital de valor nominal \$ 10,00 cada una, lo que representa \$ 5.200,00 (pesos cinco mil doscientos), elevando

su participación original al 5,04% del Capital Social, lo que representa \$ 5.770,00 (pesos cinco mil setecientos setenta), el socio Jorge Raul Zanello, suscribe e integra en este acto 1457 cuotas de capital de valor nominal \$ 10,00 cada una, lo que representa \$ 14.570,00 (pesos catorce mil quinientos setenta), disminuyendo su participación original al 14,32% del Capital Social, lo que representa \$ 16.400,00 (pesos diez y seis mil cuatrocientos), la socia Dominga Graciela Rigatuso, suscribe e integra en este acto 4632 cuotas de capital de valor nominal \$ 10,00 cada una, lo que representa \$ 46.320,00 (pesos cuarenta y seis mil trescientos veinte), disminuyendo su participación original al 47,26% del Capital Social, lo que representa \$ 54.120,00 (pesos cincuenta y cuatro mil ciento veinte) y el socio Esteban Hernán Zanello, suscribe e integra en este acto 3643 cuotas de capital de valor nominal \$ 10,00 cada una, lo que representa \$ 36.430,00 (pesos treinta y seis mil cuatrocientos treinta), elevando su participación original al 33,38% del Capital Social, lo que representa \$ 38.230,00 (pesos treinta y ocho mil doscientos treinta). Se modifica el artículo sexto del contrato social a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, quedando la mencionada cláusula redactada como sigue: Sexto: La administración y dirección de los negocios estará a cargo del socio Martín Pablo Zanello, que asume el carácter de socio gerente, quien solamente podrá girar obligando a la sociedad usando su firma, precedida de la denominación PROMILK S.R.L. que se estampará en sello o de su puño y letra. Queda establecido que no podrá usarse bajo ningún concepto en prestaciones gratuitas, ni en fianzas o garantías de terceros, ni en negocios ajenos al objeto de la sociedad. Todos los socios por si tienen derecho a ejercer la más amplia fiscalización de las operaciones, manejo y marcha de la sociedad, teniendo libre acceso a toda la documentación societaria. Ninguno de los socios podrá realizar operaciones por cuenta propia de las que forman el objeto social, ni asumir la representación de otra persona o entidad que ejerza la misma actividad sin previa autorización de la sociedad resuelta por unanimidad. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad, los socios expresaran su voluntad y las resoluciones se asentarán en un libro de Actas especial, rubricado, detallando los puntos a considerar y todo lo atinente al desarrollo de tales reuniones. Las decisiones se adoptarán por mayoría absoluta de capital y cada cuota social dará derecho a un voto. Como consecuencia de esta modificación de contrato, y a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio, la sociedad PROMILK S.R.L., queda integrada por los socios Martín Pablo Zanello, Jorge Raúl Zanello, Dominga Graciela Rigatuso y Esteban Hernán Zanello, quedando asimismo el Capital Social suscrito e integrado en la suma de \$ 114.520,00 (pesos ciento catorce mil quinientos veinte) representado de la siguiente forma: el socio Martín Pablo Zanello 577 cuotas de capital de \$ 10,00 cada una que representan un capital de \$ 5.770,00 (5,04%), el socio Jorge Raúl Zanello 1.640 cuotas de capital de \$ 10,00 cada una que representan un capital de \$ 16.400,00 (14,32%), la socia Dominga Graciela Rigatuso 5.412 cuotas de capital de \$ 10,00 cada una que representan un capital de \$ 54.120,00 (47,26%) y el socio Esteban Hernán Zanello 3.823 cuotas de capital de \$ 10,00 cada una que representan un capital de \$ 38.230,00 (33,38%).

\$ 77□10813□Oct. 5

JUELEN S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dr. Marcelo Ferraro, Secretaría del Dr. Federico Bertram, se ha dispuesto la siguiente publicación, con motivo del cambio de jurisdicción de JUELEN S.A. y Modificación de Estatuto, conforme a lo dispuesto por el art. 10 de la Ley 19.550, según Resolución de fecha 5/09/07.

1) Accionistas: Juan Julio Avellaneda, L.E. Nº 4.167.887, argentino, hacendado, casado con Elena M.

Figueroa, nacido el 6 de Setiembre de 1.935, domiciliado en Avda. Alvear Nº 1535 4º "A" Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Elena María Figueroa, L.C. Nº 3.757.355, argentina, hacendada, casada, nacida el 28 de Agosto de 1938, domiciliada en Avda. Alvear Nº 1535, 4º "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Juan Carlos Bughi, L.E. Nº 4.498.825, argentino, Contador Público, divorciado, domiciliado en Pueyrredón Nº 2277, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

2) Fecha de Instrumento de Constitución: 19 de Setiembre de 2.006.

3) Denominación: "JUELEN S.A."

4) Domicilio de la Sociedad: Traslada de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a Chacabuco Nº 743 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Pcia. de Santa Fe, C.P. 2.600.

Objeto Social: Tiene por objeto ceder o tomar en arrendamiento campos propios a/o de terceros, realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, la explotación agrícola-ganadera en campos propios y/o de terceros, producir, comprar, vender, transportar, industrializar, importar o exportar producción agropecuaria y/o bienes o insumos vinculados con su actividad. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y efectuar todos los actos y gestiones que no sean prohibidos por las Leyes o por este Estatuto.

6) Plazo de Duración: Setenta y cinco (75) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Buenos Aires, el 27/10/66, en Libro Nº 240 de Contratos Públicos, al Folio 439, Nº 2.151.

7) Capital Social: El Capital Social es de Dos Millones de pesos (\$ 2.000.000.) representado por Dos millones (2.000.000) de acciones ordinarias, nominativas no endosables, clase "A" con valor nominal Un peso (\$ 1.-) cada una. El Capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el de su monto, conforme lo dispuesto por el artículo 188 de la Ley 19.550.

8) Organos de Administración y Fiscalización: Un Directorio ,compuesto por uno (1) a nueve (9) miembros, según fije la Asamblea, con mandato por tres ejercicios.- Directorio: Presidente: Juan Julio Avellaneda, Vice-presidente: Elena María Figueroa de Avellaneda, Directores Titulares: Luis Miguel Avellaneda, D.N.I. Nº 16.822.040, Julio Agustín Avellaneda, D.N.I. Nº 14.886.006, Alejandro Facundo Avellaneda, D.N.I. Nº 20.619.938.- Síndico Titular: Eduardo Roca (h) D.N.I. 8.209.729, Síndico Suplente: Eduardo Roca, D.N.I. Nº 1.733.225.

9) Representación legal: A cargo del Presidente del Directorio.

10) Fecha cierre del ejercicio: El 31 de Enero de cada año.

Venado Tuerto, 28 de septiembre de 2007.

\$ 66,30 10763 Oct. 5